



En adjuntos envío las últimas normas operativas de CASA **Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires.**

ACLARACIÓN SOBRE RECETAS VÁLIDAS PARA LA OBRA SOCIAL:

Se aceptarán las prescripciones detalladas a continuación:

- Recetas prescriptas en original, donde el sello y la firma del profesional prescriptor deberán estar también en original.

- Recetas prescriptas en formato digital/computadora, donde el sello y la firma del profesional prescriptor deberán estar en original.

- Recetas prescriptas en formato digital, las que deberán contener obligatoriamente el “código de barras, QR o Código de Trazo”, donde el sello y la firma del

profesional prescriptor también estará en formato digitalizado. Es importante aclarar que el afiliado siempre deberá presentar la receta impresa.

ACLARACIÓN SOBRE LA VACUNACIÓN SIN PRESCRIPCIÓN:

Los afiliados pertenecientes al grupo 1 (de 1 a 2 años y mayores a 60) no deberán presentar prescripción médica para el acceso a la vacuna, únicamente deberán presentar la credencial y DNI para que las farmacias verifiquen el beneficio.

(La farmacia luego debe presentar el ticket de venta con el troquel más la firma de conformidad del afiliado)